# RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA EN GRANADA POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS DEPENDENCIAS OCUPADAS POR LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN EL EDIFICIO SITO EN GRANADA, AVENIDA DE MADRID, Nº 7, INCLUYENDO ZONAS COMUNES (CONTR/2024/1119459)

**Objeto:** SERVICIO DE LIMPIEZA DE LA DEPENDENCIAS OCUPADAS POR LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN EL EDIFICIO SITO EN GRANADA, AVENIDA DE MADRID, Nº 7, INCLUYENDO ZONAS COMUNES.

**Procedimiento y forma de adjudicación:** Abierto (artículo 156 y ss. de la Ley de Contratos del Sector Público).

**Tramitación:** Ordinaria.

**Presupuesto base de licitación:**
Importe total (IVA excluido): 86878,56 €
Importe del IVA: 18244,5€
*Importe total (IVA incluido):105123,06 €*

**Duración:** 12 meses prorrogables por otros doce meses

**Código CPV:** 90919200-4 Servicios de limpieza de oficinas
90911200-8 Servicio de limpieza de edificios

## ANTECEDENTES DE HECHO

**PRIMERO.-** Con fecha 24 de febrero del 2025, el órgano de contratación acuerda el inicio del indicado expediente, de acuerdo con la Memoria justificativa elaborada por la Secretaría General de la Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública en Granada. El expediente se ha tramitado mediante procedimiento abierto, de conformidad con lo previsto en en los artículos 156 a 159 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.

**SEGUNDO.-** Con fecha 5 de marzo del 2025 , se aprobó el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares y el expediente de contratación, y se ordenó el inicio de la licitación, estableciéndose que se realizaría utilizando el procedimiento abierto y tramitación ordinaria, según lo previsto por el artículo 131.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

**TERCERO.-** El día 10 de marzo del 2025 se publica la licitación en el perfil del contratante de la Junta de Andalucía.

**CUARTO.-** Finalizado el plazo de presentación de ofertas el 26 de marzo del 2025 , y de conformidad con la información que se desprende del sistema SIREC -portal de licitación electrónica de la Junta de Andalucía-, dentro del plazo concedido presentaron ofertas las siguientes empresas:

| EMPRESAS LICITADORAS |
|---|
| • ELEROC SERVICIOS SL |
| • CERCOLIM SL |
| • ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD VERDIBLANCA CEE |
| • GESTIÓN DE SERVICIOS AH SL |

**QUINTO.-** En la sesión del 27 de marzo del 2025, por parte de la Mesa de contratación, se procedió a la apertura telemática del sobre 1, con la documentación acreditativa de los requisitos previos. Tras su apertura, se procedió a calificar la documentación presentada por cada un de las empresas licitadoras, con el resultado de favorable, por lo que se adoptó el acuerdo de "admisión de todas las licitadoras".

A continuación, la mesa de contratación acordó la apertura del sobre 3 y valoración de la documentación relativa a los criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas, con el siguiente resultado:

| LICITADORA | PROPUESTA ECONÓMICA (IVA EXCLUIDO) | PROPUESTA MEJORAS | |
|---|---|---|---|
| | | BOLSA HORAS EXTRAORDINARIAS | UTILIZACIÓN DE PRODUCTOS CON ECOETIQUETA |
| **ELEROC SERVICIOS SL** | 76737,67 euros | 201 horas | 11 productos |
| **ASOCIACIÓN VERDIBLANCA CEE** | 70572,79 euros | 250 horas | 11 productos |
| **CERCOLIM SL** | 79000 euros | 250 horas | 0 productos (No marcan productos en el anexo V-B) |
| **GESTIÓN DE SERVICIOS AH SL** | 80288,79 euros | 250 horas | 11 productos |

En primer lugar se comprobó que ninguna de las ofertas presentadas caía en los parámetros previstos en el Anexo I – apartado 8.D del PCAP, para ser considerada anormalmente baja, por lo que se acuerdo "admitir" todas las ofertas.

Tras admitir todas la ofertas, se procedió a su valoración atendiendo a los criterios de adjudicación previstos en el Anexo I – apartado 8.b del PCAP, con el siguiente resultado, en cuanto a su clasificación por orden decreciente:

| ORDEN | LICITADORA | PROPUESTA ECONÓMICA (Hasta 80 puntos) | PROPUESTA MEJORAS | | PUNTUACIÓN TOTAL (hasta 100 puntos) |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | BOLSA ADICIONAL HORAS (hasta 15 puntos) | UTILIZACIÓN DE PRODUCTOS CON ECOETIQUETA (hasta 5 puntos) | |
| 1 | ASOCIACIÓN VERDIBLANCA CEE | 80 puntos | 15 puntos | 5 puntos | 100 puntos |
| 2 | ELEROC SERVICIOS SL | 73,57 puntos | 15 puntos | 5 puntos | 93, 57 puntos |
| 3 | GESTIÓN SERVICIOS AH SL | 70,32 puntos | 15 puntos | 5 puntos | 90,32 puntos |
| 4 | CERCOLIM | 71,47 puntos | 15 puntos | 0 puntos | 86,47 puntos |

Conforme a lo anterior, la mesa propuso como mejor oferta la presentada por ASOCIACIÓN VERDIBLANCA CEE y acordó efectuar el correspondiente requerimiento de presentación de la documentación previa a la adjudicación, conforme a lo dispuesto en la cláusula 10.7.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, concediéndose un plazo de 10 días hábiles desde el siguiente a la notificación.

**SEXTO.-** En la sesión del 25 de abril del 2025, por parte de la Mesa de contratación, se procedió a examinar la documentación previa a la adjudicación, requerida a **ASOCIACIÓN VERDIBLANCA CEE ,** con fecha 4 de abril del 2025; empresa que salió propuesta como adjudicataria en la sesión del 27 de marzo del 2025.

La documentación requerida fue presentada por la licitadora dentro de los 10 días hábiles concedidos, a través de la plataforma SIREC - Portal de licitación electronica.

La Mesa comprobó que se ha presentado toda la documentación justificativa a la que se refiere el artículo 140 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público y la cláusula 10.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del contrato.

Tras el examen de la documentación, la mesa de contratación calificó como correcta la documentación presentada, no observando defectos que sean objeto de subsanación; acto seguido la mesa procede a proponer al órgano de contratación como adjudicataria del contrato a la licitadora **ASOCIACIÓN VERDIBLANCA CEE.**

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**PRIMERO.-** Es de aplicación al presente expediente de contratación Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público; la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía; el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía; el Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados; con carácter supletorio se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

**SEGUNDO.-** La forma de contratación propuesta encuentra su fundamento en los artículos 131 y siguientes de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, encuadrándose el procedimiento de adjudicación en el artículo 156 y siguientes del citado texto legislativo.

**TERCERO.-**El artículo 151 de la Ley establece la obligación de acordar la adjudicación de los contratos mediante resolución motivada.

**CUARTO.-** Considerando que esta Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública en Granada, es competente para dictar la presente Resolución, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 14 de la Orden de 6 de octubre de 2023, de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública (BOJA de 13 de octubre de 2023), por la que se delegan competencias en los órganos directivos y periféricos y en la entidad instrumental adscrita a la Consejería.

En virtud de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos,

**RESUELVO**

**PRIMERO.-** Adjudicar el contrato denominado "Servicio de limpieza de las dependencias ocupadas por la Junta de Andalucía en el edificio sito en Granada, avenida de Madrid, nº7, incluyendo zonas comunes" a la licitadora denominada "**ASOCIACIÓN VERDIBLANCA CEE.** ", con CIF número G04014064, de acuerdo con las condiciones recogidas en los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas que regulan dicha contratación y la propuesta económica y técnica presentada por la empresa adjudicataria.

**SEGUNDO.-** El importe de este contrato es de Setenta mil quinientos setenta y dos euros con setenta y nueve céntimos (70572,79 €), IVA excluido, más Catorce mil ochocientos veinte euros con veintinueve céntimos (14820,29) € de IVA, que suman un total de Ochenta y cinco mil trescientos noventa y tres euros con ocho céntimos (85393,08 € ).

**TERCERO.-** Notificar esta Resolución a todos los participantes en la licitación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 151 de la Ley 9/2017. Esta notificación se practicará en la forma prevista en el artículo 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**CUARTO.-** La formalización del contrato administrativo deberá efectuarse en los términos establecidos en el artículo 153 de la Ley 9/2017.

**QUINTO.-** Contra esta Resolución cabe interponer con carácter potestativo, Recurso Especial en materia de contratación, según lo dispuesto en el artículo 44.B de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos de Sector Público, en un plazo de 15 días hábiles a contar a partir del día siguiente a aquél en que se notifique , o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente a su notificación, a tenor del artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso -Administrativa.

En la fecha de la firma electrónica
El Delegado Territorial

Fdo.: Luis Recuerda Martínez